



Resolución Viceministerial

Nro. 006-2014-VMPCIC-MC

Lima, 22 ENE. 2014

Visto, el Expediente N° 6120/2013, Informe N° 21-2013-DR-DRC-CUS/MC, emitido por la Dirección Desconcentrada de Cusco, y el Informe N° 004-2014-DPI-DGPC/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que es función del Estado la protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el numeral 2) del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimientos tradicionales, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural como país;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, establece que es función exclusiva de esta entidad realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Informe N° 21-2013-DR-DRC-CUS/MC de la Dirección Regional de Cultura de Cusco, hoy Dirección Desconcentrada de Cusco, remite el expediente técnico que elaboró la Dirección de Investigación y Catastro de la referida Dirección, mediante el cual se solicita, al amparo de las normas vigentes, la declaratoria de la Festividad de la Virgen del Carmen del distrito de Pisac, provincia de Calca, región Cusco, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Informe N° 006-2014-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural eleva al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Informe N° 004-2014-DPI-DGPC/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual considera que la Festividad de la Virgen del Carmen del distrito de Pisac, provincia de Calca, región Cusco, amerita ser declarada como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el culto a la Virgen del Carmen aparece tardíamente, a finales del siglo XIX, desplazando en importancia a la figura de San Pedro Apóstol como Santo Patrono de la población de Pisac. La Festividad de la Virgen del Carmen en Pisac constituye un importante vehículo de cohesión local, tanto de la población mestiza urbana como de la población rural de origen indígena. La élite urbana ha hecho de este culto, en su aspecto más católico e institucional, una de las expresiones más cabales



de su identidad. Por el lado, de la población rural, esta manifestación cultural es producto de la inspiración popular, que ha adoptado un culto católico, lo ha reinterpretado bajo su propia luz, y ha sustituido al culto a San Pedro impuesto por el régimen colonial;

Que, la Festividad de la Virgen del Carmen de Pisac tiene, en virtud de su gran convocatoria, una de las organizaciones más complejas que se conozcan en el área cusqueña, en la cual están presentes todos los estratos de la sociedad local. La base de esta organización son los Mayordomos, a cuyo cargo están los Albazos y los cargos menores. Pero, tanto el sector urbano mestizo, como el clero y los pobladores de las doce comunidades campesinas del distrito participan, a partir de sus propias asociaciones, ya sean estas hermandades o grupos de músicos y danzantes. Incluso, esta festividad está empezando a ser ocasión para actividades de carácter más profano, como festivales de danzas y ferias agropecuarias, demostrando la importancia que ha cobrado en la vida regional.

Que, conjuntamente con las referencias históricas, el Informe N° 004-2014-DPI-DGPC/MC detalla las características, importancia, valor, alcance, y significado de la Festividad de la Virgen del Carmen del distrito de Pisac, provincia de Calca, región Cusco, concluyendo que reúne los méritos para que esta expresión sea declarada como Patrimonio Cultural de la Nación, motivo por el cual dicho informe constituye parte integrante de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el literal a) del artículo 14 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, establece como parte de las funciones del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la respectiva política nacional;

Que, la Directiva N° 001-2011-MC, sobre la Declaratoria de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de Reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada con Resolución Ministerial N° 103-2011-MC, establece que le corresponde al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, declarar a las manifestaciones del Patrimonio Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

Estando a lo visado por la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Dirección de Patrimonio Inmaterial, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, y la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011/MC, y modificada





Resolución Viceministerial

Nro. 006-2014-VMPCIC-MC

por Resolución Ministerial N° 103-2011/MC, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad de la Virgen del Carmen del distrito de Pisac, provincia de Calca, región Cusco; que debido a su tradición y adaptabilidad se ha convertido en un importante vehículo de cohesión local, tanto de la población mestiza urbana como de la población rural de origen indígena, en la ciudad de Pisac y su entorno.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y la difusión del Informe N° 004-2014-DPI-DGPC/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial de fecha 06 de enero de 2014, y de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ministerio de Cultura

Luis Jaime Castillo Butters

Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

